

para q<sup>ue</sup> se declare quienes son los verdaderos  
hermanos, y legitimos hermanos del honrado  
Consejo de la Merced, para lo q<sup>ue</sup> se dio  
el Sr. Regidor Juan Dominguez Soriano.  
El Sr. Alcalde Pedro Casas Dico, que  
forma con el dictamen, y parecer del Sr.  
Pedro Antonio Thomas Avellan.

El Sr. D. N. Vicente Soriano Regidor Dico  
era su voto, que se otorgue lo que con  
de substitution a D. N. Vicente Regueras,  
nacido de los R. Comendador; y a D. Juan de  
Vimora Lambil. hij. del Sr. Regidor Juan  
mones por agente para q<sup>ue</sup> soliciten las  
dean necesarias; fuesen Comendador su ille  
el que se haya otorgado a los Comendadores  
estaban y poseedores, y que en el  
del dia veinte y nueve de Abril Dico  
que se mantubieron con la posesion a  
justos Verdaderos Frat. hermanos, y herma  
gilemos del honrado Consejo de la Merced  
que se den los documentos correspondientes  
travessos D. N. = con = Gastan. = U<sup>a</sup>

El Sr. D. N. Bartholome Soriano Regidor  
se confirma con el numero del Sr. D. N.  
Vicente Soriano, y que los Testamentos, que le  
a su ille. se otorguen con el punto de la  
Provision ganada por D. Juan de Alfaro en  
en su caso pasado de este año = Obis =  
tulos, o Carta de hermandad con el honrado  
Consejo de la Merced, q<sup>ue</sup> han precedido  
Juan de Alfaro, y D. Juan Avellan.

